

Ley de cambio en orden de apellidos

El año 2022 nos trajo novedades en materia de identificación, pues desde ahora tenemos la opción de registrar como primer apellido el materno o paterno en el acta de nacimiento de nuestro hijo o hija. También, es posible que cualquier persona mayor de edad solicite, por una sola vez, ante el Registro Civil e Identificación el cambio de orden de sus apellidos, es decir, la rectificación de su partida de nacimiento por vía administrativa. Esto, gracias a la entrada en vigencia de la Ley 21.334 y su reglamento Decreto 105.

Los padres tendrán esta opción con los primogénitos menores, pues si nacieran otros hijos o hijas comunes, se mantendrá el orden de los apellidos que se determinó para el primero. Ahora, tratándose de una persona interesada en rectificar su partida de nacimiento, esta deberá presentar la solicitud a través de los canales virtuales que establece el Servicio de Registro Civil e Identificación, o bien presencialmente en alguna de sus oficinas. Si se acoge la rectificación, se procederá a cambiar la partida, sin alterar el RUT, y se bloquearán los documentos antiguos, por



CAROLINA BARDISA

Académica Escuela de Derecho
Universidad de Las Américas Sede
Concepción

lo que requerirá una nueva cédula de identidad y pasaporte.

Se debe tener en cuenta que esta modificación provocará el cambio del respectivo apellido de transmisión de sus hijos menores de edad, pero considerando la manifestación de consentimiento de los hijos mayores de 14 años y menores de 18.

Es importante mencionar que esta nueva ley tiene varias virtudes, significando un avance en la igualdad de deberes y derechos entre los progenitores, que fomenta el acuerdo entre los padres, reconoce la autonomía de la persona mayor de edad para rectificar su acta de nacimiento y, además, respeta la voluntad de los hijos e hijas mayores de 14 y menores de 18 años, para alterarles o no el orden de sus apellidos.

Esto significa un progreso, pues permite a las personas tener un nombre que realmente los identifique con su ser interior, contribuyendo a la armonía y respeto que debe existir entre lo registrado en un documento y sus sensaciones y deseos, e identificarse con los demás miembros de la sociedad según su preferencia.